



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 18-10-2018
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15464

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de emisión: 05-11-2018

Folio: 2018-15464

Certificado de ingresos: 2018-379541

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON EDGAR BELTRAN GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 706-004-031

Propietario: RAMON EDGAR BELTRAN GARCIA

Domicilio: CALLE PARA CARGAS PARCELA 92 COLONIA EJ ROBINSON -R-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE DICIEMBRE DE 2018

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	790.62	0.00	0.00		9,558.60
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	790.62	0.00	0.00		1,911.72
TOTALES			1,581.24	0.00	0.00		\$ 11,470.31

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-11-2018 11:34:11

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021455b3a8c1da4db090fe90cf27e2242a12b6df947b02141abcc763c0347332da28d8a15e79a341f345912f

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.